



|   |             |            |
|---|-------------|------------|
| Vienen.....   | \$ 2,460-00 | 137,850-20 |
| Artículo 2.º Subvenciones.  |             |            |
| §. 1.º Para auxiliar al Colejio de Pinillos, establecido en Mompos, cuyo auxilio se pagará por duodécimas partes mensuales..... | 4,000-00    |            |
| §. 2.º Para auxiliar al Colejio de Santa Librada de Neiva.....  | 4,000-00    |            |
|   | 8,000-00    | 8,300-00   |
|   |             | 146,150-20 |

Departamento de Beneficencia i Recompensas.

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Capítulo único. Gastos varios.   |           |           |
| Artículo 7.º Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 23 de abril de 1863, sobre honores a la memoria del general José María Obando i coronel Patrocinio Cuéllar, i para dar cumplimiento a la lei de 27 de junio de 1870, que ordena la ereccion de un monumento en honor del benemérito José María Córdova..... | 15,000-00 |           |
| Artículo 8.º Para auxiliar a los vecinos pobres que perdieron sus casas en el incendio del Distrito de Ricaurte (Peñaliza).....  | 2,000-00  |           |
| Artículo 9.º Para mandar hacer el retrato del ciudadano doctor Ezequiel Rojas.....   | 150-00    |           |
| Artículo 10. Para auxiliar aquellas personas desvalidas que hayan sufrido pérdidas irreparables en los incendios últimamente ocurridos en la ciudad de Panamá, Estado de este nombre, i en el distrito de Pueblo Viejo, en el Estado Soberano del Magdalena.....   | 12,000-00 |           |
| Artículo 11. Para mandar hacer el retrato del doctor Manuel María Mallarino, con el objeto de colocarlo en el mismo salon en que se coloque el del doctor Ezequiel Rojas.....  | 150-00    |           |
| Artículo 12. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la lei 9.ª de este año, que da un auxilio al señor Federico Morales.....  | 240-00    |           |
|  |           | 29,540-00 |

Secretaría de Guerra i Marina.

Departamento de Guerra.

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| Capítulo 1.º Secretaría de Guerra i Marina. (Personal).  |           |           |
| Artículo 6.º Seccion 4.ª Correos i Telégrafos.   |           |           |
| §. 3.º Para aumentar el sueldo del Oficial Tenedor de Libros.....  | 200-00    |           |
| §. 4.º Sueldo de un Oficial de Correspondencia mas, en la Administracion anexa a la Direccion general de Correos.....  | 700-00    |           |
| §. 7.º Para aumentar el sueldo de cada uno de los tres Escribientes a que deben quedar reducidos, segun el Contracédito respectivo, a razon de \$ 120 cada uno.  | 360-00    |           |
| §. 8.º Para un Oficial de encomiendas encargado del Archivo especial del ramo.....   | 1,200-00  |           |
| §. 9.º Para un Oficial adjunto al Oficial de encomiendas.  | 600-00    | 8,080-00  |
| Capítulo 3.º Sueldos de actividad de la Guardia Colombiana.  |           |           |
| Art. 2.º Para completar el sobresueldo de la fuerza pública nacional, que haga el servicio de guarnicion en el Estado Soberano de Panamá, ciudades del litoral del Atlántico i Territorios nacionales.....                                   | 6,000-00  |           |
| Artículo 3.º Para sobresueldo de la Guardia Colombiana, desde soldado hasta capitán, a razon de un diez por ciento para los oficiales, i de un treinta por ciento para los individuos de tropa, sobre la base de mil doscientos hombres..... | 24,000-00 | 30,600-00 |
| Capítulo 4.º Guardia Colombiana. (Material).   |           |           |
| Artículo 9.º Para la refaccion del edificio que sirve de Cuartel nacional en la ciudad de Tunja, hasta.....  | 800-00    |           |
| Artículo 10. Para refaccion de dos casas nacionales que sirven de Cuartel i de Hospital militar a la Guarnicion nacional estacionada en Panamá.....  | 12,000-00 | 12,800-00 |
|  |           | 46,460-00 |

Departamento de Correos.

|  |          |           |
|--|----------|-----------|
| Capítulo 1.º Administraciones principales i subalternas de Hacienda. (Personal).                             |          |           |
| Artículo 1.º Estado de Antioquia. (Medellin).  |          |           |
| §. 3.º Un Oficial de encomiendas.....  | 600-00   |           |
| Artículo 2.º Estado de Bolívar. (Cartajena i Barranquilla).  |          |           |
| §. 4.º Un Oficial de encomiendas en Barranquilla.....  | 600-00   |           |
| §. 5.º Un Administrador principal de Hacienda nacional en Barranquilla.....                                  | 240-00   |           |
| §. 6.º Un Tenedor de Libros.....   | 120-00   | 960-00    |
| §. 7.º Un Portero para la Administracion principal de Hacienda a \$ 12 mensuales.....                        | 144-00   |           |
| Artículo 3.º Estado de Boyacá (Tunja).   |          |           |
| §. 1.º Un Administrador principal de Hacienda nacional.....  | 150-00   |           |
| §. 3.º Un Tenedor de Libros, escribiente.....  | 100-00   |           |
| §. 4.º Un Oficial auxiliar encargado de intervenir en las ejecuciones relativas a Bienes desamortizados..... | 600-00   |           |
| §. 5.º Un Portero escribiente.....   | 120-00   | 880-00    |
| Artículo 4.º Estado del Cauca (Popayan i Cali).  |          |           |
| §. 7.º Un Oficial de Correspondencia i Encomiendas.....  | 300-00   | 300-00    |
| Pasan.....   | 2,984-00 | 46,460-00 |

(Continuará).

Secretaría de Hacienda i Fomento

FERROCARRIL DEL NORTE.

Estados Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo nacional.—Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda i Fomento.—Circular—número 1,256.—Seccion 5.ª.—Ramo de Fomento.—Bogotá, 20 de junio de 1874.

Señor Secretario general de Hacienda de.....

En el número 2196 del *Diario Oficial* hallará usted el decreto ejecutivo número 209, en que se determinan las bases sobre las cuales contratará el Poder Ejecutivo la construccion del ferrocarril del Norte con la Compañía anónima nacional cuya organizacion está promoviendo.

Ruego a usted se sirva leer al ciudadano Presidente del Estado aquel decreto i este oficio cuyo objeto es manifestarle que el Poder Ejecutivo de la Union varia con mucho agrado que el del Estado de..... solicitase de la Asamblea legislativa, en sus próximas sesiones, autorizacion para tomar acciones en la empresa del ferrocarril del Norte.

No es precisamente el provecho económico directo que obtendrán seis de los Estados de la Union con la construccion del ferrocarril, lo que tiene en cuenta el Gobierno nacional para solicitar el concurso de todos los de la Union para llevar a cabo esa obra: lo hace en nombre de un interés superior que ellos consultarían sin duda entrando como accionistas en una empresa de utilidad general: aludo a la conveniencia de añadir a los vínculos de union que existen entre ellos, el que resultaría de que se auxiliasen unos a otros en la labor de fomentar las mejoras materiales.

De ahí es que el Gobierno de la Union no solicite del de ese Estado que suscriba un número considerable de acciones en la empresa, sino únicamente que manifieste su buena voluntad en favor de esta, suscribiendo algunas, las que buenamente pueda.

El ciudadano Presidente, de quien he recibido órden para dirigir a usted este oficio, considerará el hecho de que el Ejecutivo de ese Estado secunde sus miras en este asunto, como una señalada muestra de deferencia hacia el Gobierno nacional.

Con sentimientos de consideracion, soi de usted atento servidor,

AQUILEO PARRA.

CIRCULAR en que se participa la posesion del Oficial mayor interino de la Secretaría de Hacienda i Fomento.

Estados Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo nacional.—Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda i Fomento.—Seccion 1.ª.—Ramo de negociaciones generales.—Número 3175.—Circular.—Bogotá, 8 de julio de 1874.

Señores Presidente de la Corte Suprema federal, Procurador general de la Nacion, Presidente de la Oficina general de cuentas, Director general de correos, Secretarios de los Gobiernos de los Estados, Comisarios de la Union i demas empleados nacionales.

El Poder Ejecutivo, por decreto de esta fecha, se ha servido nombrar Oficial mayor interino, de la Secretaría de Hacienda i Fomento, mientras que el que obtiene este empleo en propiedad, ejercer las funciones de Secretario, al señor doctor Reinaldo Aguilar, quien ha tomado hoy posesion del destino.

Tengo el honor de comunicarlo a ustedes para su conocimiento.

Soi de usted atento servidor,

RAFAEL DE PORRAS.

REVISTA consular de Liverpool sobre la emigracion italiana.

Abril 26 de 1874.

En otra ocasion he hablado incidentalmente al Gobierno sobre las relativas ventajas de la inmigracion italiana; i hoy me propongo acumular algunos datos complementales que tomo en un número del *Economista de Italia*, de fecha reciente. Se estima en cerca de medio millon la masa de italianos que residen fuera de la península.

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| La distribucion se supone así:       |         |
| En Europa.....                       | 213,396 |
| En la América Central i del Sur..... | 147,547 |
| En el Canadá.....                    | 148,600 |
| En los Estados Unidos del Norte..... | 70,000  |
| En Egipto, Túnez, Arjel &c.....      | 44,360  |
| En varios otros países el resto.     |         |

Se ve, pues, que la corriente que se dirige a nuestra América es de mucha consideracion, a pesar de la distancia. Segun informes consulares enviados al Gobierno italiano, resulta que:

|  |        |
|--|--------|
| En Buenos Aires hai.....   | 60,000 |
| En el Uruguay.....   | 32,000 |
| En el Perú.....  | 5,000  |
| En Venezuela.....  | 1,000  |
| En el Brasil.....  | 2,519  |
| En Colombia.....   | 150    |
| Los datos relativos a nuestro país i los relativos a Venezuela me parecen deficientes. En lo que concierne a los Estados Unidos anglo-americanos, la inmigracion italiana no ha adquirido importancia sino a partir de 1858. |        |

Diez años despues, en 1867, ella ascendió a.....

|                 |       |
|-----------------|-------|
| En 1868, a..... | 1,408 |
| En 1869, a..... | 2,182 |
| En 1870, a..... | 3,105 |
| En 1871, a..... | 2,756 |

El presente total de domiciliados en dichos Estados es el que ántes se ha referido. En California solamente hai 17,000. Los primeros inmigrantes hicieron su aparicion allí en 1848, atraídos por el oro. Ellos sufrieron mas de una decepcion, como ha sucedido a tantos otros buscadores del *Vellovino*, i en el período de 1864 a 1867 el número de los que salieron fué mayor del de los que arribaron. Pero a contar desde el último de estos años los italianos volvieron a tomar el camino de California, aunque no ya para recoger el fascinador polvo aurífero, sino para emprender trabajos agrícolas.

No deja de ser interesante el conocimiento de las provincias que han suministrado a la inmigracion italiana sus diversos contingentes.

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| Alta Italia.....       | 1,79 por 100. |
| Italia central.....    | 0,39 por 100. |
| Italia meridional..... | 0,31 por 100. |

El contingente que ha tomado el itinerario de América se subdivide i clasifica como va a verse:

|                 |               |
|-----------------|---------------|
| Piamonte.....   | 15,70 por 100 |
| Liguria.....    | 62,17 " "     |
| Lombardia.....  | 47,52 " "     |
| Venecia.....    | 2,46 " "      |
| Emilia.....     | 14,70 " "     |
| Toscana.....    | 14,97 " "     |
| Marchas.....    | 8,01 " "      |
| Umbria.....     | 20,10 " "     |
| Roma.....       | 17,12 " "     |
| Abrusos.....    | 45,91 " "     |
| Campania.....   | 30,82 " "     |
| Pouilles.....   | 9,61 " "      |
| Basilicata..... | 54,49 " "     |
| Calabria.....   | 51,81 " "     |
| Sicilia.....    | 8,40 " "      |
| Cerdeña.....    | 8,85 " "      |

Respecto de las profesiones de los emigrantes el *Economista* hace las clasificaciones siguientes:

|  |         |
|--|---------|
| Agricultores.....                            | 21,141  |
| Industriales.....                            | 86,634  |
| Comerciantes.....                            | 17,657  |
| Comisionistas, marinos &c.....               | 14,488  |
| Proprietarios.....                           | 2,728   |
| Domésticos.....                              | 7,678   |
| Militares.....                               | 115     |
| Administradores públicos.....                | 2,059   |
| Eclesiásticos.....                           | 1,361   |
| Abogados.....                                | 123     |
| Profesiones sanitarias.....                  | 938     |
| Institutores.....                            | 8,008   |
| Literatos, artistas, hombres de ciencia..... | 6,724   |
| Sin profesion.....                           | 82      |
| Profesiones desconocidas.....                | 100,969 |

Me atrevo a recomendar esta materia a aquellos compatriotas que se ocupan de inmigracion.

Los italianos reunen estas ventajas particulares para asimilarse a nuestras poblaciones:

- Analogía relativa de costumbres;
  - Analogía relativa de idiomas;
  - Analogía relativa de religion.
- La palabra *relativa* se refiere a las circunstancias de la misma clase en que se encuentran respecto de nosotros los demas pueblos de Europa con excepcion de España.

Los italianos son, ademas, sumamente ágiles i sufridos.

Los franceses no son asimilables sino superficialmente; porque, por regla general, ellos no dejan su país sino con el propósito decidido de un regreso más o ménos pronto.

Los ingleses son en absoluto asimilables a poblaciones como las nuestras.

Los alemanes ofrecen estos dos grandes inconvenientes:

1.º La diferencia tan radical en cuanto a idioma.

2.º La misma en cuanto a clima, costumbres &c.

Pero como inmigrantes ellos valen, sin comparación, mucho mas que los franceses e ingleses.

Los españoles reúnen algunas condiciones propias; pero condiciones propias mas aparentes que reales.

El estado de ese país i de esos hombres ha producido en efecto en mi ánimo esta persuasión que acaso algunos de los que lean este escrito considerarán paradójica; la persuasión, repito, de que uno i otros - el país i los hombres - difieren en el fondo de nosotros mucho mas que ningún otro pueblo de Europa. I la razon es la siguiente: que España es el mas caduco de todos los pueblos que se llaman civilizados, mientras que nosotros somos el pueblo jóven por excelencia.

España, por ejemplo, no es capaz de comprender siquiera la revolucion cubana, i hace a aquellos patriotas - aun bajo el Gobierno de Castelar - la misma especie de guerra que hizo a los nuestros a principios de este siglo; i nosotros lo que no comprendemos es que haya un pueblo de los que se llaman cristianos tan estúpida i cruelmente sordo a la voz del derecho i aun a la de su propio bien entendido intereses.

Como complemento de lo espuesto en favor de la inmigracion italiana, reproduzco los siguientes datos que encuentro en una coleccion de informes consulares, publicada por el Foreign Office, de la Gran Bretaña.

Los datos se refieren a la provincia de Jénova, que es la parte de Italia que suministra mayor contingente a la emigracion trasatlántica.

He aquí el censo de poblacion:

|               |         |
|---------------|---------|
| Agricultores  | 172,860 |
| Miñeros       | 1,394   |
| Fabricantes   | 77,823  |
| Comerciantes  | 40,012  |
| Profesores    | 14,790  |
| Clérigos      | 4,893   |
| Empleados     | 19,161  |
| Propietarios  | 8,645   |
| Sirvientes    | 17,115  |
| Mendigos      | 4,967   |
| Sin profesion | 283,504 |

Los agricultores predominan, i son ellos los que mas emigran tambien, porque a pesar de que el clima es excelente, el resultado no corresponde a los esfuerzos, a causa de dificultades relacionadas con la orografía o hidrolojía del terreno.

En el informe de que me ocupo se hacen muchos elogios de la habilidad i perseverancia de esos agricultores.

El salario de ellos se estima en franco i medio diario.

Es muy corto, pues, porque el de los jornaleros en general de la misma provincia, es de dos francos.

El precio de los principales renglones alimenticios es como sigue:

|   |                    |     |
|---|--------------------|-----|
| Carne de vaca de segunda calidad, libra | Céntimos de franco | 85  |
| Carpintero i ternera                    |                    | 60  |
| Pan                                     |                    | 25  |
| Mantequilla                             |                    | 150 |
| Tocino                                  |                    | 100 |
| Queso                                   |                    | 60  |

La condicion de los obreros cubanos es infinitamente mejor que la de los rurales. Ya se ha visto cuál es el salario de los jornaleros en general. El de los que trabajan en las factorías de algodón, es de dos francos i medio.

El de los carpinteros i herreros, de tres. El de los albañiles, de cuatro.

He aquí otra prueba:

En la fecha a que se refiere el informe habia 6,540 depositantes en todas las cajas de ahorros de la provincia de Jénova, i el valor total de los depósitos ascendia a 143,368 libras esterlinas. Ahora bien, en uno i otro guarismo el contingente cubano era de 4,712 depositantes i 127,368 libras de depósitos. I eso sin embargo de que las poblaciones rurales son mas numerosas que las urbanas.

I el interés que pagan las cajas no es tan exiguo, puesto que el no baja de 4 por 100, i a veces se eleva hasta 5.

Como muestra de la sobriedad de los obreros italianos, reproduzco las líneas siguientes del informe que tengo a la vista:

“La ordinaria alimentacion de uno de estos obreros consiste en una porcion de soppas de pasta dos veces al dia, un pedazo de pan i otro de queso o tocino o alguna fruta, i media botella de vino claro.” I el Cónsul agrega que semejante régimen seria sin duda insuficiente para un obrero inglés.

En otro informe: se hace la pintura que va a verso de los artesanos de otra parte de Italia, (Sicilia).

“El obrero siciliano, sin embargo de la módica remuneracion que recibe, se considera a sí mismo - i lo es realmente - un miembro respetable de la sociedad, frugal, sobrio, trabajador i digno. Se mantiene con pan, macarrones, queso, legumbres i frutas. Toma pescado cuando el artículo es abundante i barato; i dos veces a la semana solamente, carne...”

Algunos hacendados del mediocidio de Francia me han hecho los encomios mayores de los obreros que les vienen de Turin.

En otro informe consular, en fin, encuentro algunos datos con los cuales doy conclusion al presente escrito. Ese informe tiene la firma del Cónsul británico en Buenos-Aires. He aquí los datos:

Salario que gana allí un carpintero, de 2 a 3 pesos por dia.

Un albañil, de 2 a 4 pesos.

Un zapatero, de 2 a 3 pesos.

Un sastre, de 2 a 4 pesos.

Un labrador, da peso i medio a 2 pesos. El peso de que se trata es equivalente a 3 chelines en metálico.

Pero el precio de las provisiones, vestido &c, es muy alto. “Se necesitan diez libras, dice el Cónsul - para comprar lo que en Inglaterra se obtiene por la mitad.”

He reproducido estos últimos datos por que como se sabe, es a Buenos-Aires a donde se ha dirigido de preferencia la emigracion Italiana que toma el itinerario trasatlántico. RAFAEL NUÑEZ.

EXPORTACIONES DE JÉNOVA con destino a Colombia en el año de 1873.

Consulado de los Estados Unidos de Colombia en Jénova - Número 29 - Jénova, 17 de marzo de 1874.

Señor Secretario de Hacienda i Fomento - Bogotá.

En cumplimiento de la circular de 31 de agosto de 1871 contramarcada con el número 15 tengo el honor de acompañarle el “Cuadro demostrativo de las exportaciones hechas del puerto de Jénova con destino a los de Colombia en el año de 1873” que como usted confrontará fueren menores de las de 1872, sea por bultos, sea en peso i valor, i esta tan elevada diferencia se debe a la crisis que reina en el comercio en el año 1873, i que aun sigue en esta plaza de comercio.

Con la mayor estima i consideracion soy de usted, señor Secretario, muy atento i seguro servidor,

BENEDETTO COSTA.

CUADRO DEMOSTRATIVO de las exportaciones hechas del puerto de Jénova con destino a los de Colombia en el año de 1873.

| DESTINO                        | BULTOS | KILÓGRAMOS | VALOR EN \$ |
|--------------------------------|--------|------------|-------------|
| Santamaría                     | 662    | 10,149     | 2,907       |
| Cartajena                      | 796    | 15,885     | 1,900       |
| Restámon                       | 1,448  | 32,035     | 4,807       |
| Exportacion, año 1872          | 4,327  | 111,306    | 18,749      |
| Diferencia en ménos, año 1873. | 2,879  | 79,271     | 13,442      |

RELACION de las operaciones de Caja de la Tesorería general de la Union.

Julio 8 de 1874.

DEBITO.

|   |               |
|---|---------------|
| EXISTENCIA ANTERIOR                                       | \$ 147,840-20 |
| Letras a cobrar   |               |
| Cobrado por pagados remitidos de las Aduanas, a cargo de: |               |
| T. E. Abello i Compañia en oro                            | 740-00        |
| Camacho Roldan Hermanos                                   | 173-25        |
| Los mismos  | 134-25        |
| P. P. Calvo, por Vicente Lafaurie, id.                    | 1,107-00      |
| Suma  | \$ 149,994-85 |

CREDITO.

Vijencias económicas espiradas. 1869 a 1870.

DEPARTAMENTO DE LA DEUDA NACIONAL.

Cap. 2.º Gastos varios: Arrendamiento de la casa que ocupan las relijiosas esclaustradas de Santa Inés de esta ciudad, en el citado año económico. 600-00

1870 a 1871.

DEPARTAMENTO DE BIENES DESAMORTIZADOS.

Cap. 3.º Gastos varios: Arrendamiento de la casa que ocupan las relijiosas esclaustradas de Santa Inés de esta ciudad, de 1.º de setiembre de 1870 a 30 de junio de 1871. 550-00

Servicio de 1873 a 1874.

DEPARTAMENTO DE LO INTERIOR.

Cap. 1.º Senado de Plenipotenciarios (P):

Diarios de un Senador, en 3 dias de junio. 18-00

Sueldos de los empleados de la Secretaría del Senado en junio próximo pasado i ocho dias del presente. 685-65

Cap. 2.º Cámara de Representantes (R):

Sueldos de los empleados de la Secretaría de la Cámara, en los últimos ocho dias de junio próximo pasado i ocho dias del presente. 365-80

Sueldo de un escribiente en seis dias de junio de 1873. 12-00

Cap. 4.º Cámara de Representantes (M):

Valor del alombrado i útiles de escritorio de la Cámara, en mayo i junio últimos. 93-70

Cap. 5.º Impraciones oficiales: Valor de varias publicaciones i timbres oficiales hechas para algunas oficinas. 64-50

Id. del papel i impresion de los reglamentos de las Cámaras, del Mensaje del Presidente de la sacandacion de cincuenta colecciones de las Memorias de los Secretarios. 100-00

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Cap. 1.º Servicio diplomático: Premio de oro a una letra por \$ 4,166-52 para colocar en Europa los sueldos i viáticos del Ministro de Colombia en los Estados Unidos i Francia. 210-60

Cap. 2.º Servicio Consular: Sueldo del Consul de Colombia en Londres de 1.º de junio a 3 de setiembre de 1873. 826-65

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Cap. 2.º Instruccion primaria (P I M): Útiles de escritorio para la Direccion general de Instruccion pública de comercio. 36-60

DEPARTAMENTO DE GUERRA:

Cap. 6.º Guardia-parques (P M): Útiles de escritorio para el parque general, en un semestre. 6-50

Suma \$ 3,632-45

Estos pagos fueron hechos en oro.

RESUMEN.

|            |               |
|------------|---------------|
| Débito     | \$ 149,994-85 |
| Credito    | 2,632-45      |
| Existencia | \$ 146,762-40 |

El Tesorero general, JACINTO CORREA.

RELACION de las operaciones de caja de la Tesorería general de la Union.

Bogotá, 6 de julio de 1874.

DEBITO.

|  |               |
|--|---------------|
| EXISTENCIA ANTERIOR  | \$ 145,762-40 |
| Remesas.   |               |
| De la Administracion principal de Salinas de Caquiaguá, \$ 1,980 en oro, i \$ 2,200 en plata. 4,180-00                     |               |
| Depositos.   |               |
| Consignado por el Jefe ejecutor, como cobrado de Estaqueio Amaya a cuenta de mayor suma que adeuda al Tesoro; en oro. 6-50 |               |
| Suma   | \$ 149,947-90 |

CREDITO.

Servicio de 1873 a 1874.

DEPARTAMENTO DE LA DEUDA NACIONAL.

Cap. 2.º Deuda Interior.

Pensiones de algunos militares de la Independencia, en varios meses del presente año año económico. 1,670-75

Id. de varios militares de la Independencia, en la primera semana del presente mes. 845-20

Passa. 2,515-95

|   |             |
|---|-------------|
| Viñen   | \$ 2,515-95 |
| Id. de varios individuos del Depósito de inválidos, en la misma semana. | 940-25      |

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Cap. 2.º Secretaría del Tesoro i Crédito nacional (M):

Valor de un libro en blanco para el servicio de la oficina. 3-60

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

Cap. 1.º Edificio de la nacion: Valor de la conduccion de unos bultos conteniendo efectos para el Capitolio. 124-00

DEPARTAMENTO DE LO INTERIOR.

Cap. 8.º Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores (M): Útiles de escritorio. 6-00

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Cap. 1.º Servicio diplomático: Premio de 2 por 100 sobre una letra por \$ 565-60 para colocar en Europa los sueldos del adjunto a la Legacion colombiana en Inglaterra i Francia. 11-50

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Cap. 2.º Instruccion primaria (P I M): Útiles de escritorio para la Direccion de Instruccion publica del Estado de Cundinamarca. 29-50

DEPARTAMENTO DE GASTOS DE SERVICIO.

Cap. 10. Elaboracion i impresion de sales: Valor de la explotacion de tres mil arrosos de sal. 180-00

Suma \$ 3,120-50

Estos pagos fueron hechos en oro.

RESUMEN.

|            |               |
|------------|---------------|
| Débito     | \$ 4,186-50   |
| Credito    | 3,120-50      |
| Existencia | \$ 146,827-50 |

El Tesorero general, JACINTO CORREA.

AGRICULTURA. Plantacion i cultivo de la morera para la conservacion del gusano de seda.

(CONTINUACION)

Tanto en las comarcas de la antigua Sora, como en las paisas recientes donde se ha acclimado la industria del gusano del moro, el sexo débil de la sociedad es el que se ha ocupado siempre en la crianza del insecto. Cojer las hojas de los árboles de que se alimenta la oruga, partirlas, si es necesario, en listones con tijeras o máquinas de cortar antes de distribuir las sobre los ramos donde hambrientos aguardan los gusanos su alimento, recojer i limpiar los capullos &c. &c. son operaciones sencillas que no requieren fuerza muscular que valga la pena de gastarla i pequeños obreros, séres débiles i viejos que sin ningun sacrificio naturalmente velan, pueden fácilmente ocuparse de ellas.

Seis comidas diarias se acostumbra dar generalmente a los insectos: las mujeres pueden suministrarlas durante el dia i los ancianos por la noche. Los niños se pueden encarar de trepar a los árboles para cojer las hojas, i despues cortarlas cuando sea necesario, moviendo la rueda del cortahojas, cuando su pueda tener este instrumento, o cuando sea indispensable en los grandes establecimientos; o cortar los ramos de los árboles sin hacer uso de él i distribuirlos así como se hace en algunas comarcas de la Turquía.

Ahora bien ¿qué manos son las apropiadas para la elaboracion de la primorosa materia que suministra el gusano? Las de la mujer: los niños mueven en muchas comarcas sercillos las ruedas de los tornos de hilatura, i las mujeres ponen los capullos de seda en las calderas con agua caliente, los baten, preparan sus hilos i los añaden con la velocidad del relámpago, para que luego se vean brillar en bellas madejas sobre las aspas del torno. ¿I esto lo cuento yo, porque lo haya leído en las obras escritas sobre este asunto? No, señor Secretario: yo mismo he cojido la hoja del moro: se la he dado a comer a mis gusanos: he hecho mover la rueda de mi torno a mis niños i he enseñado a mis hijas a devanar la seda, i éstas han enseñado tambien ya lo que aprendieron de mí a otras de su clase.

Sobre los gastos de su produccion diré al señor Secretario por ahora lo que hace relacion al cuidado del insecto: i a la primera elaboracion que se hace de la seda. Dos mujeres i un niño son suficientes para mantener una onza de semilla del gusano, que a una temperatura,